Reporte de Auditoría ITA para el Periodo 2019 Semestre 2

Número de documento: NI 800135729
Sujeto obligado: E.S.P. EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A.
Puntaje autodiagnóstico: 65 sobre 100 puntos
Fecha de autodiagnóstico: 30/08/2019 04:24 PM
Puntaje auditoría: 36 sobre 100 puntos
Fecha de auditoría: 28/07/2020
Tipo de formulario: Tradicional

Informe Consolidado de Resultados

Punt Aut.: Puntaje Autodiagnóstico	Punt Aud.: Puntaje Auditoría

Subcategoría	Punt Aut.	Punt Aud.	Categoría	Punt Aut.	Punt Aud.	Dimensión	Punt Aut.	Punt Aud.
1.1 Sección Particular	100	0	1. Mecanismos de contacto con el sujeto obligado	100	52.5	Transparencia Activa	55.9	24.4
1.2 Mecanismos para la atención al ciudadano	100	100						
1.3 Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público	100	75						
1.4 Correo electrónico para notificaciones judiciales	100	75						
1.5 Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales	100	100						
2.1 Datos abiertos	0	0	2. Información de interés	80	60			
2.2 Estudios, investigaciones y otras publicaciones	100	100						
2.3 Convocatorias	100	0						
2.4 Preguntas y respuestas frecuentes	100	100						
2.5 Glosario	100	100						
2.6 Noticias	100	100						
2.7 Calendario de actividades	100	100						
2.8 Información para niñas, niños y adolescentes	100	100						
2.9 Información adicional	100	0						
3.1 Misión y Visión	100	100	3. Estructura orgánica y talento humano	95	86			
3.2 Funciones y deberes	100	100						
3.3 Procesos y procedimientos	100	100						
3.4 Organigrama	100	66.7						
3.5 Directorio de información de servidores públicos y contratistas	100	80						
3.6 Directorio de entidades	100	100						

Subcategoría	Punt Aut.	Punt Aud.	Categoría	Punt Aut.	Punt Aud.	Dimensión	Punt Aut.	Punt Aud.
3.7 Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés	0	0						
3.8 Ofertas de empleo	100	100						
4.1 Sujetos obligados del orden nacional	100	100	4. Normatividad	100	100			
4.2 Sujetos obligados del orden territorial	100	100						
4.3 Otros sujetos obligados	100	100						
5.1 Presupuesto general asignado	0	0	5. Presupuesto	0	0			
5.2 Ejecución presupuestal histórica anual	0	0						
5.3 Estados financieros	0	0						
6.1 Políticas, lineamientos y manuales	25	12.5	6. Planeación	5	2.5			
6.2 Plan de acción	0	0						
6.3 Programas y proyectos en ejecución	0	0						
6.4 Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño	0	0						
6.5 Participación en la formulación de políticas	0	0						
6.6 Informes de empalme	0	0						
7.1 Informes de gestión, evaluación y auditoría	0	0	7. Control	61.7	36.7			
7.2 Reportes de control interno	100	100						
7.3 Planes de Mejoramiento	100	0						
7.4 Entes de control que vigilan a la entidad y mecanismos de supervisión	66.7	66.7						
7.5 Información para población vulnerable	100	100						
7.6 Defensa judicial	0	0						
8.1 Publicación de la información contractual	100	0	8. Contratación	75	0			
8.2 Publicación de la ejecución de contratos	100	0						
8.3 Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras	100	0						
8.4 Plan Anual de Adquisiciones	0	0						
9.1 Trámites y servicios	100	0	9. Trámites y servicios	100	0			
10.2 Registro de Activos de Información	0	0	10. Instrumentos de gestión de información pública.	70	27			
10.3 Índice de Información Clasificada y Reservada	0	0						
10.4 Esquema de Publicación de Información	0	0						
10.5 Programa de Gestión Documental	100	50						
10.6 Tablas de Retención Documental	100	0						
10.7 Registro de publicaciones	100	0						
10.8 Costos de reproducción	100	0						

Subcategoría	Punt Aut.	Punt Aud.	Categoría	Punt Aut.	Punt Aud.	Dimensión	Punt Aut.	Punt Aud.
10.9 Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado	100	100						
10.10 Informe de Peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información	100	40						
11.1 Medios de seguimiento para la consulta del estado de las solicitudes de información pública	100	100	11. Transparencia Pasiva	100	84	Transparencia Pasiva	100	84
11.2 Formulario para la recepción de solicitudes de información pública	100	68						

Informe Detallado de Auditoría

1. Mecanismos de contacto con el sujeto obligado.

1.1. Sección particular

a. Sección particular en la página de inicio del sitio web del sujeto obligado.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/index.php/ley/

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No existe el botón de transparencia. Toda la información está en Atención al ciudadano.

1.2. Mecanismos para la atención al ciudadano

a. Espacios físicos destinados para el contacto con la entidad.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/index.php/oficinas-fisicas/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: http://www.ert.com.co/index.php/oficinas-fisicas/

b. Teléfonos fijos y móviles, líneas gratuitas y fax, incluyendo el indicativo nacional e internacional, en el formato (57+Número del área respectiva).

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/index.php/oficinas-fisicas/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: http://www.ert.com.co/index.php/oficinas-fisicas/

c. Correo electrónico institucional.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/index.php/contacto/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: http://www.ert.com.co/index.php/contacto/

d. Correo físico o postal.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/index.php/contacto/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: http://www.ert.com.co/index.php/contacto/

e. Link al formulario electrónico de solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y denuncias.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://contratovirtual.ert.com.co/pqrcun/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: http://contratovirtual.ert.com.co/pqrcun/

1.3. Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público

a. Ubicación del sujeto obligado.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/index.php/contacto/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: http://www.ert.com.co/index.php/contacto/

b. Ubicación fisíca de sedes, áreas, regionales, etc.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/index.php/oficinas-fisicas/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: http://www.ert.com.co/index.php/oficinas-fisicas/

c. Horarios y días de atención al público.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/index.php/oficinas-fisicas/

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: Se especifican los horarios pero no los días de atención.

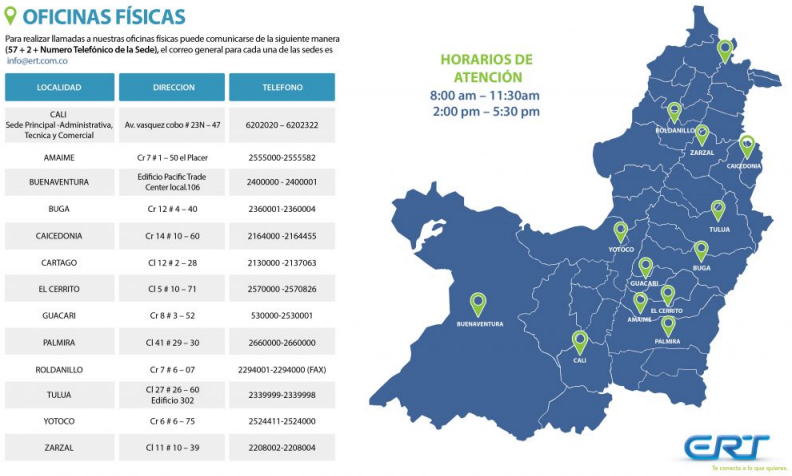

OFICINAS FÍSICAS

Para realizar llamadas a nuestras oficinas físicas puede comunicarse de la siguiente manera **(57 + 2 + Numero Telefónico de la Sede)**, el correo general para cada una de las sedes es info@ert.com.co

LOCALIDAD	DIRECCION	TELEFONO
CALI Sede Principal - Administrativa, Tecnica y Comercial	Av. vasquez cobo # 23N – 47	6202020 – 6202322
AMAIME	Cr 7 # 1 – 50 el Placer	2555000-2555582
BUENAVENTURA	Edificio Pacific Trade Center local.106	2400000 - 2400001
BUGA	Cr 12 # 4 – 40	2360001-2360004
CAICEDONIA	Cr 14 # 10 – 60	2164000 -2164455
CARTAGO	Cl 12 # 2 – 28	2130000 -2137063
EL CERRITO	Cl 5 # 10 – 71	2570000 -2570826
GUACARI	Cr 8 # 3 – 52	530000-2530001
PALMIRA	Cl 41 # 29 – 30	2660000-2660000
ROLDANILLO	Cr 7 # 6 – 07	2294001-2294000 (FAX)
TULUA	Cl 27 # 26 – 60 Edificio 302	2339999-2339998
YOTOCO	Cr 6 # 6 – 75	2524411-2524000
ZARZAL	Cl 11 # 10 – 39	2208002-2208004

d. Enlace a los datos de contacto de las sucursales o regionales.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/index.php/oficinas-fisicas/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: http://www.ert.com.co/index.php/oficinas-fisicas/

1.4. Correo electrónico para notificaciones judiciales

a. Disponible en la sección particular de transparencia.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/index.php/notificaciones-judiciales/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: http://www.ert.com.co/index.php/notificaciones-judiciales/

b. Disponible en el pie de página principal.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/index.php/notificaciones-judiciales/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: http://www.ert.com.co/index.php/notificaciones-judiciales/

c. Disponible en la sección de atención a la ciudadanía.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/index.php/notificaciones-judiciales/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: http://www.ert.com.co/index.php/notificaciones-judiciales/

d. Con acuse de recibido al remitente de forma automática.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/index.php/notificaciones-judiciales/

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No se aclara el acuse automático del recibido. Se realizó un envio a la dirección de correo señalada y no se pudo realizar la entrega

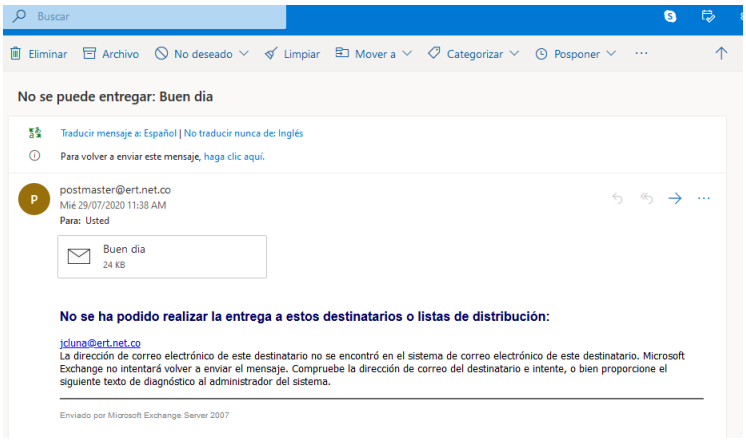

1.5. Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales

a. Enlace que dirija a las políticas de seguridad de la información, además de las condiciones de uso de la información referente a la protección de datos personales publicada en el sitio web, según lo establecido en la ley 1581 de 2012.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/Publicaciones/Politica%20de%20Continuidad%202019.pdf

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: http://www.ert.com.co/Publicaciones/Politica%20de%20Continuidad%202019.pdf

2. Información de interés.

2.1. Datos abiertos

a. Publicar datos abiertos generados por el sujeto obligado en su sitio web.

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: No

b. Publicar datos abiertos en el portal www.datos.gov.co.

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la

Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011
Respuesta auditoría: No

2.2. Estudios, investigaciones y otras publicaciones

a. Estudios, investigaciones y otro tipo de publicaciones de interés para ciudadanos, usuarios y grupos de interés, definiendo una periodicidad para estas publicaciones.

Respuesta autodiagnóstico: Sí
Link: http://www.ert.com.co/Publicaciones/PART_PENET_INTERT_ERT_4T_18.xls
Respuesta auditoría: Sí
Observación auditoría: http://www.ert.com.co/Publicaciones/PART_PENET_INTERT_ERT_4T_18.xls

2.3. Convocatorias

a. Convocatorias dirigidas a ciudadanos, usuarios y grupos de interés, especificando objetivos, requisitos y fechas de participación en dichos espacios.

Respuesta autodiagnóstico: Sí
Link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta auditoría: No
Observación auditoría: El enlace conduce a colombiacompra no a las convocatorias de la entidad.

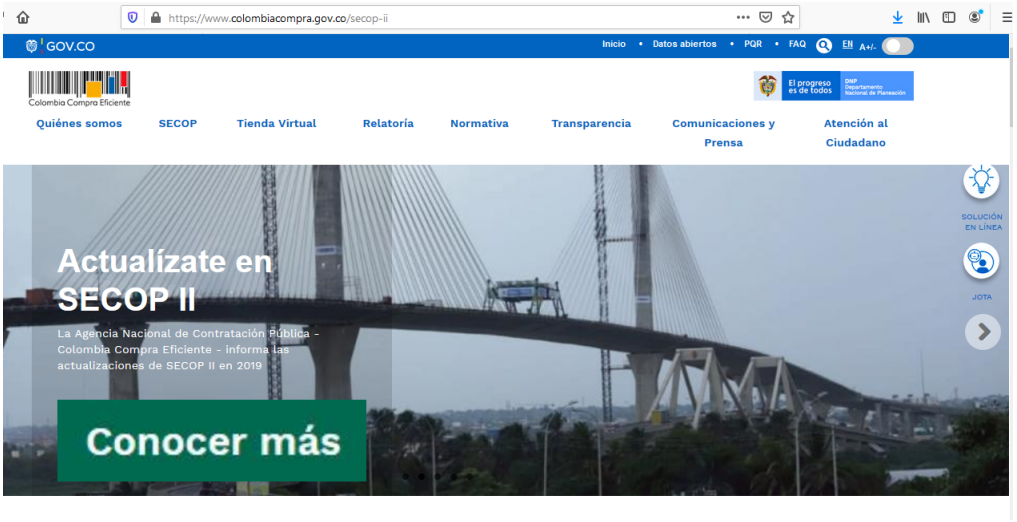

2.4. Preguntas y respuestas frecuentes

a. Lista de preguntas frecuentes con las respectivas respuestas, relacionadas con la entidad, su gestión y los servicios y trámites que presta.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/index.php/preguntas-y-respuestas/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: http://www.ert.com.co/index.php/preguntas-y-respuestas/

2.5. Glosario

a. Glosario que contenga el conjunto de términos que usa la entidad o que tienen relación con su actividad.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/index.php/glosario/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: http://www.ert.com.co/index.php/glosario/

2.6. Noticias

a. Sección que contenga las noticias más relevantes para sus usuarios, ciudadanos y grupos de interés y que estén relacionadas con su actividad.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: https://www.ert.com.co/

2.7. Calendario de actividades

a. Calendario de eventos y fechas clave relacionadas con los procesos misionales de la entidad.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/index.php/events/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: http://www.ert.com.co/index.php/events/

2.8. Información para niñas, niños y adolescentes

a. El sujeto obligado diseña y publica información dirigida para los niños, niñas y adolescentes sobre la entidad, sus servicios o sus actividades, de manera didáctica.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/index.php/ert-kids/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: http://www.ert.com.co/index.php/ert-kids/

2.9. Información adicional

a. Información general o adicional útil para los usuarios, ciudadanos o grupos de interés.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/index.php/informacion-para-el-usuario/ http://www.ert.com.co/index.php/ley/

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No esta disponible la información en el enlace señalado

3. Estructura orgánica y talento humano.

3.1. Misión y visión

a. Misión y visión de acuerdo con la norma de creación o reestructuración o según lo definido en el sistema de gestión de calidad de la entidad.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/index.php/quienes-somos/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: http://www.ert.com.co/index.php/quienes-somos/

3.2. Funciones y deberes

a. Funciones y deberes de acuerdo con su norma de creación o reestructuración. Si alguna norma le asigna funciones adicionales, éstas también se deben incluir en este punto.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/Publicaciones/Funciones%20y%20deberes.pdf

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: http://www.ert.com.co/Publicaciones/Funciones%20y%20deberes.pdf

3.3. Procesos y procedimientos

a. Procesos y procedimientos para la toma de decisiones en las diferentes áreas.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/Publicaciones/Procesos%20y%20procedimientos.pdf

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: http://www.ert.com.co/Publicaciones/Procesos%20y%20procedimientos.pdf

3.4. Organigrama

a. Estructura orgánica de la entidad.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/Publicaciones/Organigrama.pdf

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: http://www.ert.com.co/Publicaciones/Organigrama.pdf

b. Publicado de manera gráfica y legible, en un formato accesible y usable.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/Publicaciones/Organigrama.pdf

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: http://www.ert.com.co/Publicaciones/Organigrama.pdf

c. Descripción de la estructura orgánica, donde se dé información general de cada división o dependencia.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/Publicaciones/Organigrama.pdf

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No se brinda informacipon general de cada división o dependencia

3.5. Directorio de información de servidores públicos, contratistas y empleados

Directorio de información de los servidores públicos y contratistas incluyendo aquellos que laboran en las sedes, áreas, divisiones, departamentos y/o regionales según corresponda.

Publicado en formato accesible y reutilizable, con la siguiente información:

a. Nombres y apellidos completos.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://www.funcionpublica.gov.co/dafpIndexerBHV/?find=FindNext&query=EMPRESA+DE+RECURSOS+TECNOLOGICOS+ERT+S.A&dptoSeleccionado=&entidadSeleccionado=4070&munSeleccionado=&tipoAltaSeleccionado=&bloq...

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: https://www.funcionpublica.gov.co/dafpIndexerBHV/?find=FindNext&query=EMPRESA+DE+RECURSOS+TECNOLOGICOS+ERT+S.A&dptoSeleccionado=&entidadSeleccionado=4070&munSeleccionado=&tipoAltaSeleccionado=&bloquearFiltroDptoSeleccionado=&bloquearFiltroEntidadSeleccionado=&bloquearFiltroMunSeleccionado=&bloquearFiltroTipoAltaSeleccionado=&offset=80&max=10

b. País, Departamento y Ciudad de nacimiento.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://www.funcionpublica.gov.co/dafpIndexerBHV/?find=FindNext&query=EMPRESA+DE+RECURSOS+TECNOLOGICOS+ERT+S.A&dptoSeleccionado=&entidadSeleccionado=4070&munSeleccionado=&tipoAltaSeleccionado=&bloq...

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: https://www.funcionpublica.gov.co/dafpIndexerBHV/?find=FindNext&query=EMPRESA+DE+RECURSOS+TECNOLOGICOS+ERT+S.A&dptoSeleccionado=&entidadSeleccionado=4070&munSeleccionado=&tipoAltaSeleccionado=&bloquearFiltroDptoSeleccionado=&bloquearFiltroEntidadSeleccionado=&bloquearFiltroMunSeleccionado=&bloquearFiltroTipoAltaSeleccionado=&offset=80&max=10

c. Formación académica.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://www.funcionpublica.gov.co/dafpIndexerBHV/?find=FindNext&query=EMPRESA+DE+RECURSOS+TECNOLOGICOS+ERT+S.A&dptoSeleccionado=&entidadSeleccionado=4070&munSeleccionado=&tipoAltaSeleccionado=&bloq...

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: https://www.funcionpublica.gov.co/dafpIndexerBHV/?find=FindNext&query=EMPRESA+DE+RECURSOS+TECNOLOGICOS+ERT+S.A&dptoSeleccionado=&entidadSeleccionado=4070&munSeleccionado=&tipoAltaSeleccionado=&bloquearFiltroDptoSeleccionado=&bloquearFiltroEntidadSeleccionado=&bloquearFiltroMunSeleccionado=&bloquearFiltroTipoAltaSeleccionado=&offset=80&max=10

d. Experiencia laboral y profesional.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://www.funcionpublica.gov.co/dafpIndexerBHV/?find=FindNext&query=EMPRESA+DE+RECURSOS+TECNOLOGICOS+ERT+S.A&dptoSeleccionado=&entidadSeleccionado=4070&munSeleccionado=&tipoAltaSeleccionado=&bloq...

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: https://www.funcionpublica.gov.co/dafpIndexerBHV/?find=FindNext&query=EMPRESA+DE+RECURSOS+TECNOLOGICOS+ERT+S.A&dptoSeleccionado=&entidadSeleccionado=4070&munSeleccionado=&tipoAltaSeleccionado=&bloquearFiltroDptoSeleccionado=&bloquearFiltroEntidadSele

ccionado=&bloquearFiltroMunSeleccionado=&bloquearFiltroTipoAltaSeleccionado=&offset=80&max=10

e. Empleo, cargo o actividad que desempeña (En caso de contratistas el rol que desempeña con base en el objeto contractual).

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://www.funcionpublica.gov.co/dafpIndexerBHV/?find=FindNext&query=EMPRESA+DE+RECURSOS+TECNOLOGICOS+ERT+S.A&dptoSeleccionado=&entidadSeleccionado=4070&munSeleccionado=&tipoAltaSeleccionado=&bloq...

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: https://www.funcionpublica.gov.co/dafpIndexerBHV/?find=FindNext&query=EMPRESA+DE+RECURSOS+TECNOLOGICOS+ERT+S.A&dptoSeleccionado=&entidadSeleccionado=4070&munSeleccionado=&tipoAltaSeleccionado=&bloquearFiltroDptoSeleccionado=&bloquearFiltroEntidadSeleccionado=&bloquearFiltroMunSeleccionado=&bloquearFiltroTipoAltaSeleccionado=&offset=80&max=10

f. Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://www.funcionpublica.gov.co/dafpIndexerBHV/?find=FindNext&query=EMPRESA+DE+RECURSOS+TECNOLOGICOS+ERT+S.A&dptoSeleccionado=&entidadSeleccionado=4070&munSeleccionado=&tipoAltaSeleccionado=&bloq...

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: https://www.funcionpublica.gov.co/dafpIndexerBHV/?find=FindNext&query=EMPRESA+DE+RECURSOS+TECNOLOGICOS+ERT+S.A&dptoSeleccionado=&entidadSeleccionado=4070&munSeleccionado=&tipoAltaSeleccionado=&bloquearFiltroDptoSeleccionado=&bloquearFiltroEntidadSeleccionado=&bloquearFiltroMunSeleccionado=&bloquearFiltroTipoAltaSeleccionado=&offset=80&max=10

g. Dirección de correo electrónico institucional.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://www.funcionpublica.gov.co/dafpIndexerBHV/?find=FindNext&query=EMPRESA+DE+RECURSOS+TECNOLOGICOS+ERT+S.A&dptoSeleccionado=&entidadSeleccionado=4070&munSeleccionado=&tipoAltaSeleccionado=&bloq...

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: https://www.funcionpublica.gov.co/dafpIndexerBHV/?find=FindNext&query=EMPRESA+DE+RECURSOS+TECNOLOGICOS+ERT+S.A&dptoSeleccionado=&entidadSeleccionado=4070&munSeleccionado=&tipoAltaSeleccionado=&bloquearFiltroDptoSeleccionado=&bloquearFiltroEntidadSeleccionado=&bloquearFiltroMunSeleccionado=&bloquearFiltroTipoAltaSeleccionado=&offset=80&max=10

h. Teléfono Institucional.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://www.funcionpublica.gov.co/dafpIndexerBHV/?find=FindNext&query=EMPRESA+DE+RECURSOS+TECNOLOGICOS+ERT+S.A&dptoSeleccionado=&entidadSeleccionado=4070&munSeleccionado=&tipoAltaSeleccionado=&bloq...

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: https://www.funcionpublica.gov.co/dafpIndexerBHV/?find=FindNext&query=EMPRESA+DE+RECURSOS+TECNOLOGICOS+ERT+S.A&dptoSeleccionado=&entidadSeleccionado=4070&munSeleccionado=&tipoAltaSeleccionado=&bloquearFiltroDptoSeleccionado=&bloquearFiltroEntidadSeleccionado=&bloquearFiltroMunSeleccionado=&bloquearFiltroTipoAltaSeleccionado=&offset=80&max=10

i. Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://www.funcionpublica.gov.co/dafpIndexerBHV/?find=FindNext&query=EMPRESA+DE+RECURSOS+TECNOLOGICOS+ERT+S.A&dptoSeleccionado=&entidadSeleccionado=4070&munSeleccionado=&tipoAltaSeleccionado=&bloq...

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No esta disponible la información

• Básica secundaria

información

Experiencia Laboral

Cargos	Entidad	Fecha Inicio	Fecha Fin
Profesional Especializado 05	Empresa de Recursos Tecnológicos	09/12/1998	Actual
Ingeniero de Interventoría	EMCALI	08/02/1995	07/12/1998
Ingeniero de transmisión	Singer Products	06/01/1994	02/02/1995

Escala salarial EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS ERT S.A(Clic para desplegar)

Ocurrió un error al consultar la escala salarial de la institución

*La información disponible para consulta corresponde a lo reportado por las instituciones públicas. Cada entidad debe garantizar que la información se encuentre registrada y actualizada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP

j. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://www.funcionpublica.gov.co/dafpIndexerBHV/?find=FindNext&query=EMPRESA+DE+RECURSOS+TECNOLOGICOS+ERT+S.A&dptoSeleccionado=&entidadSeleccionado=4070&munSeleccionado=&tipoAltaSeleccionado=&bloq...

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No se especifica vinculocontractual ni el inicio o terminación

Alberto De Jesús Benitez Acevedo

Auxiliar De Técnico

EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS ERT S.A

abenitez@ert.net.co

2400055

092-6202222

Municipio de Nacimiento: BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA

Formación Académica

- Tecnológica - TECNOLOGIA EN ELECTRONICA - Graduado
- Básica secundaria

Ver Ley de Transparencia y acceso a la información

Experiencia Laboral

Cargos	Entidad	Fecha Inicio	Fecha Fin
Auxiliar De Técnico	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P.	03/01/2011	Actual

Escala salarial EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS ERT S.A(Clic para desplegar)

Ocurrió un error al consultar la escala salarial de la institución

*La información disponible para consulta corresponde a lo reportado por las instituciones públicas. Cada entidad debe garantizar que la información se encuentre registrada y actualizada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP

3.6. Directorio de entidades

a. Listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, con enlace al sitio Web de cada una de éstas, en el caso de existir.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/
Respuesta auditoría: Sí
Observación auditoría: https://www.ert.com.co/

3.7. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés

a. Listado de las principales agremiaciones o asociaciones relacionadas con la actividad propia de la entidad, con enlace al sitio Web de cada una de éstas y los datos de contacto de los principales grupos de interés y/u organizaciones sociales o poblacionales.

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: No

3.8. Ofertas de empleo

a. Oferta de empleos para los cargos a proveer.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/index.php/oferta-de-empleo/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: http://www.ert.com.co/index.php/oferta-de-empleo/

4. Normatividad.

4.1. Sujetos obligados del orden nacional

a. Decreto único reglamentario sectorial, el cual debe aparecer como el documento principal.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: La E.R.T. S.A. no es una entidad del orden nacional

Respuesta auditoría: N/A

b. Decretos descargables no compilados de: Estrucutura, Salarios, Decretros que desarrollan leyes marco y Otros.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: La E.R.T. S.A. no es una entidad del orden nacional

Respuesta auditoría: N/A

c. Decreto único reglamentario sectorial publicado en formato que facilite la búsqueda de texto dentro del documento y la búsqueda debe mostrar los párrafos en donde se encuentra él o los términos de la búsqueda.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: La E.R.T. S.A. no es una entidad del orden nacional

Respuesta auditoría: N/A

d. Decreto único sectorial con referencias a leyes, decretos u otras normas del sector e hipervínculos que direccionen a estas normas específicas.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: La E.R.T. S.A. no es una entidad del orden nacional

Respuesta auditoría: N/A

e. Hipervínculos a los actos que modifiquen, deroguen, reglamenten, sustituyan, adicionen o modifiquen cualquiera de los artículos del decreto único.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: La E.R.T. S.A. no es una entidad del orden nacional

Respuesta auditoría: N/A

f. Decisiones judiciales que declaren la nulidad de apartes del decreto único.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: La E.R.T. S.A. no es una entidad del orden nacional

Respuesta auditoría: N/A

g. En la medida en que el Sistema Único de Información Normativa – SUIN vaya habilitando las funcionalidades de consulta focalizada, la entidad deberá hacer referencia a la norma alojada en dicho sistema.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: La E.R.T. S.A. no es una entidad del orden nacional

Respuesta auditoría: N/A

h. Si existen resoluciones, circulares u otro tipo de actos administrativos de carácter general, se debe publicar un listado descargable, ordenado por tipo de norma, temática y fecha de expedición, indicando: Tipo de acto administrativo, Fecha de expedición, Descripción corta.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: La E.R.T. S.A. no es una entidad del orden nacional

Respuesta auditoría: N/A

4.2. Sujetos obligados del orden territorial

a. Listado de la normatividad disponible. Tipo de Norma, Fecha de expedición, Descripción corta y Enlace para su consulta.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: La E.R.T. S.A. no es una entidad del del orden territorial

Respuesta auditoría: N/A

b. Información organizada por tipo de norma, temática y fecha de expedición de la más reciente a la más antigua o un buscador avanzado teniendo en cuenta filtros de palabra clave, tipo de norma y fecha de expedición.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: La E.R.T. S.A. no es una entidad del del orden territorial

Respuesta auditoría: N/A

c. Normas publicadas dentro de los siguientes 5 días de su expedición.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: La E.R.T. S.A. no es una entidad del del orden territorial

Respuesta auditoría: N/A

4.3. Otros sujetos obligados

a. Todas las normas generales y reglamentarias relacionadas con su operación.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/Publicaciones/NORMOGRAMA.pdf

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: http://www.ert.com.co/Publicaciones/NORMOGRAMA.pdf

5. Presupuesto.

5.1. Presupuesto general asignado

a. Presupuesto general asignado para cada año fiscal.

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011
Respuesta auditoría: No

5.2. Ejecución presupuestal histórica anual

a. Información histórica detallada de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.

Respuesta autodiagnóstico: No
Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011
Respuesta auditoría: No

5.3. Estados financieros

a. Estados financieros para los sujetos obligados que aplique.

Respuesta autodiagnóstico: No
Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011
Respuesta auditoría: No

6. Planeación.

6.1. Políticas, lineamientos y manuales

a. Políticas y lineamientos sectoriales e institucionales.

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: No

b. Manuales.

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: No

c. Planes estratégicos, sectoriales e institucionales.

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o

comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: No

d. Plan de Rendición de cuentas.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/index.php/informe-de-gestion/

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El último informe presentado es el del 2017, se repite en el enlace de 2017 y 2018

e. Plan de Servicio al ciudadano.

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: La Empresa de Recursos Tecnologicos S.A. E.S.P., es una Empresa de Servicios Públicos Oficial constituida como sociedad anónima por acciones de caráter comercial, dotada de personeria jurdica,patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, sometida al regimen jurídico que para las empresas TIC dictamina la ley 1341 de 2009, regulada por ella y por las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o deroguen, en especial por las dispociciones del Codigo de Comercio, en este sentido, la E.R.T. E.S.P. no realiza el plan de servicio al ciudadano, nuestro régimen es privado.

Respuesta auditoría: No

f. Plan Antitrámites.

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: La Empresa de Recursos Tecnologicos S.A. E.S.P., es una Empresa de Servicios

Públicos Oficial constituida como sociedad anónima por acciones de caráter comercial, dotada de personeria jurdica,patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, sometida al regimen jurídico que para las empresas TIC dictamina la ley 1341 de 2009, regulada por ella y por las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o deroguen, en especial por las dispociciones del Codigo de Comercio, en este sentido, la E.R.T. E.S.P. no realiza el Plan Antitramite, nuestro régimen es privado.

Respuesta auditoría: No

g. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de conformidad con el Art. 73 de Ley 1474 de 2011

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/Publicaciones/PLAN%20ANTICORRUPCION%202019.pdf

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: http://www.ert.com.co/Publicaciones/PLAN%20ANTICORRUPCION%202019.pdf

h. Contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas.

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: No

6.2. Plan de acción

Plan de acción que incluya:

a. Objetivos

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la

Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011
Respuesta auditoría: No

b. Estrategias

Respuesta autodiagnóstico: No
Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011
Respuesta auditoría: No

c. Proyectos

Respuesta autodiagnóstico: No
Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011
Respuesta auditoría: No

d. Metas

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: No

e. Responsables

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: No

f. Planes generales de compras

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: No

g. Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: No

h. Presupuesto desagregado con modificaciones

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: No

6.3. Programas y proyectos en ejecución

a. Proyectos de inversión o programas que se ejecuten en cada vigencia. Los proyectos de inversión deben ordenarse según la fecha de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión nacional, departamental, municipal o distrital, según sea el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley 1474 de 2011.

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011
Respuesta auditoría: No

6.4. Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño

a. Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y demás planes exigidos por la normatividad.

Respuesta autodiagnóstico: No
Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011
Respuesta auditoría: No

6.5. Participación en la formulación de políticas

Mecanismos o procedimientos que deben seguir los ciudadanos, usuarios o interesados para participar en la formulación de políticas, en el control o en la evaluación de la gestión institucional, indicando:

a. Sujetos que pueden participar.

Respuesta autodiagnóstico: No
Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la

Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011
Respuesta auditoría: No

b. Medios presenciales y electrónicos.
Respuesta autodiagnóstico: No
Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011
Respuesta auditoría: No

c. Áreas responsables de la orientación y vigilancia para su cumplimiento.
Respuesta autodiagnóstico: No
Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011
Respuesta auditoría: No

6.6. Informes de empalme

a. Informe de empalme del representante legal, cuando haya un cambio del mismo.

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: No

7. Control.

7.1. Informes de gestión, evaluación y auditoría

Informes de gestión, evaluación y auditoría incluyendo ejercicio presupuestal. Publicar como mínimo:

a. Informe enviado al Congreso/Asamblea/Concejo.

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: No

b. Informe de rendición de la cuenta fiscal a la Contraloría General de la República o a los organismos de control territorial, según corresponda.

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle

Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: No

c. Informe de rendición de cuentas a los ciudadanos, incluyendo la respuesta a las solicitudes realizadas por los ciudadanos, antes y durante el ejercicio de rendición.

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: No

d. Informes a organismos de inspección, vigilancia y control.

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: No

7.2. Reportes de control interno

a. Informe pormenorizado del estado del control interno de acuerdo al artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/index.php/control-interno/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: http://www.ert.com.co/index.php/control-interno/

7.3. Planes de Mejoramiento

a. Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por entes de control internos o externos. De acuerdo con los hallazgos realizados por el respectivo organismo de control.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/Publicaciones/Plan%20de%20Mejoramiento%202019.pdf

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El documento se encuentra desactualizado

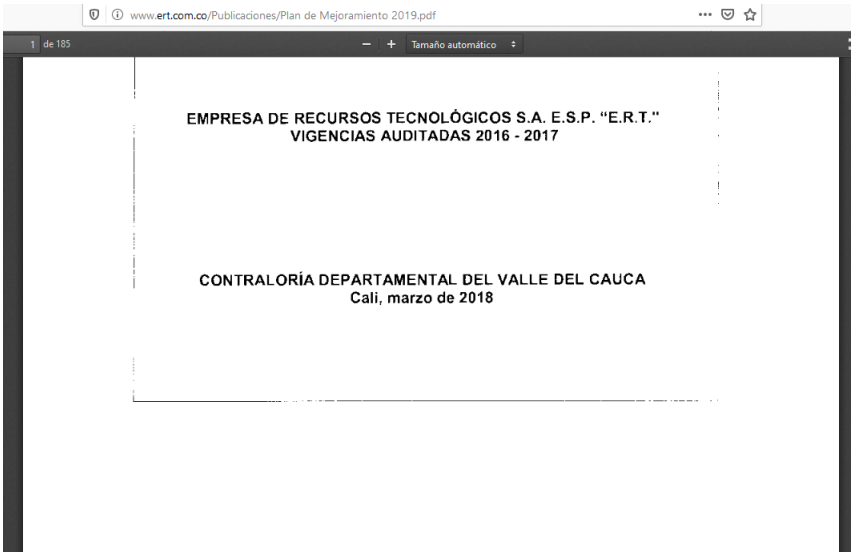

b. Enlace al sitio web del organismo de control en donde se encuentren los informes que éste ha elaborado sobre la entidad.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: www.contraloriavalledelcauca.gov.co/publicaciones/1425/procesos-auditores-realizados-en-la-vigencia-2019/

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No abre el url

7.4. Entes de control que vigilan a la entidad y mecanismos de supervisión

a. Relación de todas las entidades que vigilan al sujeto obligado.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/index.php/entes-de-control/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: http://www.ert.com.co/index.php/entes-de-control/

b. Mecanismos internos y externos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente al sujeto obligado.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/index.php/control-interno/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: http://www.ert.com.co/index.php/control-interno/

c. Indicar, como mínimo, el tipo de control que se ejecuta al interior y exterior (fiscal, social, político, etc.).

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de

2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: No

7.5. Información para población vulnerable

a. Normas, políticas, programas y proyectos dirigidos a población vulnerable de acuerdo con su misión y la normatividad aplicable.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: La Empresa de Recursos Tecnologicos S.A. E.S.P., es una Empresa de Servicios Públicos Oficial constituida como sociedad anónima por acciones de caráter comercial, dotada de personeria jurdica,patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, sometida al regimen jurídico que para las empresas TIC dictamina la ley 1341 de 2009, regulada por ella y por las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o deroguen, en especial por las dispociciones del Codigo de Comercio, en este sentido, la E.R.T. E.S.P. no rproyectos a poblacion vulnerable, nuestro régimen es privado.

Respuesta auditoría: N/A

7.6. Defensa judicial

Informe sobre las demandas contra la entidad, incluyendo:

a. Número de demandas.

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: No

b. Estado en que se encuentra.

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228

de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011
Respuesta auditoría: No

c. Pretensión o cuantía de la demanda.
Respuesta autodiagnóstico: No
Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011
Respuesta auditoría: No

d. Riesgo de pérdida.
Respuesta autodiagnóstico: No
Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011
Respuesta auditoría: No

8. Contratación.

8.1. Publicación de la información contractuaL

a. Información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el SECOP.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No esta la información requerida en el link

8.2. Publicación de la ejecución de contratos

a. Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución de los contratos.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No esta la información requerida en el link

8.3. Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras

a. Manual de contratación, que contiene los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No esta la información requerida en el link

8.4. Plan Anual de Adquisiciones

a. Plan Anual de Adquisiciones (PAA).

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: No

b. Enlace que direccione al PAA publicado en el SECOP.

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: No

9. Trámites y servicios.

9.1. Trámites y servicios

Trámites que se adelanten ante las mismas, señalando:

a. La norma que los sustenta.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/index.php/control-interno/

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No se encuentra un archivo con la información en el link

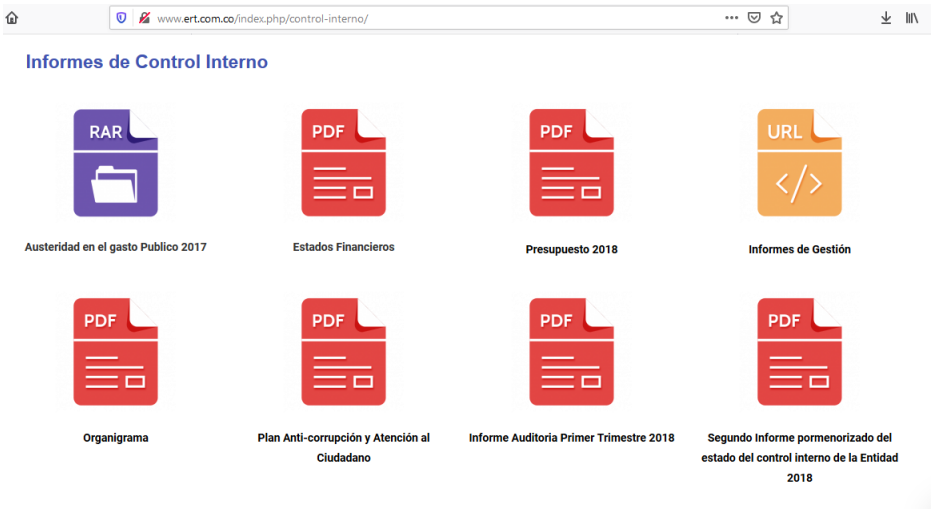

b. Los procedimientos o protocolos de atención.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/index.php/control-interno/

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No se encuentra un archivo con la información en el link

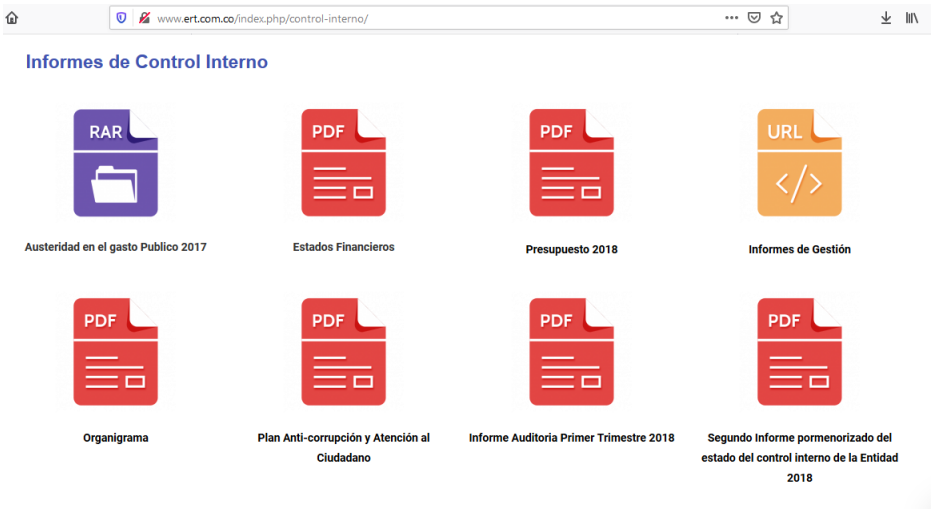

c. Los costos.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/index.php/control-interno/

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No se encuentra un archivo con la información en el link

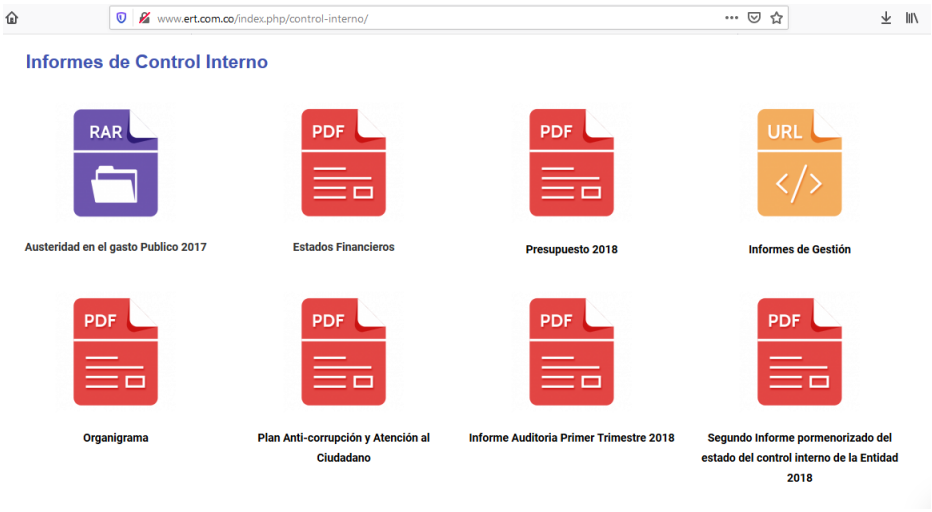

d. Los formatos y formularios requeridos, indicando y facilitando el acceso a aquellos que se encuentran disponibles en línea.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/index.php/control-interno/

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No se encuentran los archivos en el link

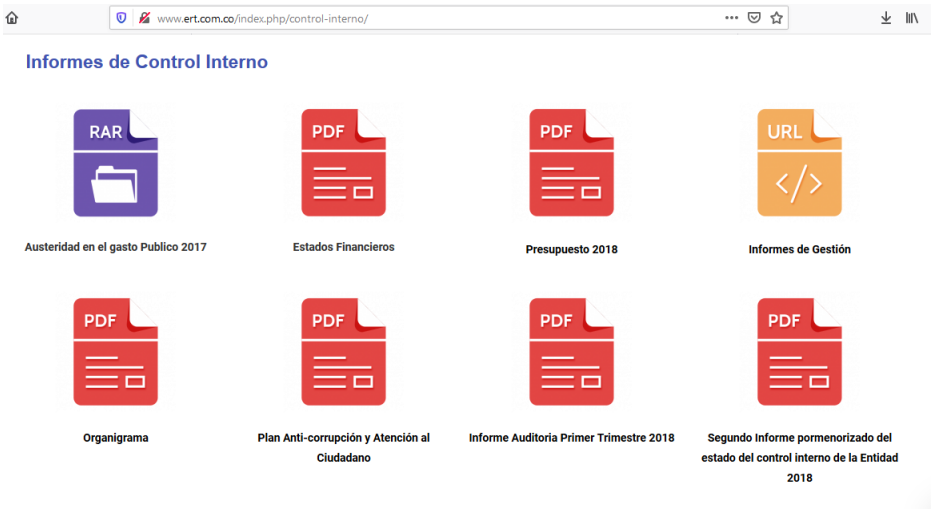

10. Instrumentos de gestión de información pública.

10.1. Información Mínima

Recuerde que de acuerdo al numeral 10.1 del Anexo 1 de la Resolución 3564 de 2015 de MINTIC, cuando la información mínima requerida a publicar de que tratan los artículos 9,10 y 11 de la Ley 1712 de 2014 se encuentre en otra sección del sitio web o en un sistema de información, los sujetos

obligados deben identificar la información que reposa en estos y habilitar los enlaces para permitir el acceso a la misma.

10.2. Registro de Activos de Información

El Registro de Activos de información es el inventario de la información pública que el sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, transforme o controle en su calidad de tal y debe cumplir con las siguientes características:

a. En formato excel y disponible en datos abiertos.

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: No

b. Disponible en el portal www.datos.gov.co.

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: No

c. Nombre o título de la categoría de información.

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante

Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011
Respuesta auditoría: No

d. Descripción del contenido de la categoría de la información.
Respuesta autodiagnóstico: No
Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011
Respuesta auditoría: No

e. Idioma.
Respuesta autodiagnóstico: No
Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: No

f. Medio de conservación (físico, análogo y/o digital).

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: No

g. Formato (hoja de cálculo, imagen, audio, video, documento de texto, etc).

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: No

h. Información publicada o disponible.

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o

comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: No

i. Adoptado y actualizado por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: No

10.3. Índice de Información Clasificada y Reservada

El Índice de información Clasificada y Reservada es el inventario de la información pública generada, obtenida, adquirida o controlada por el sujeto obligado, en calidad de tal, que ha sido calificada como clasificada o reservada y debe cumplir con las siguientes características:

a. En formato excel y disponible en datos abiertos.

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de

2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011
Respuesta auditoría: No

b. Disponible en el portal www.datos.gov.co.
Respuesta autodiagnóstico: No
Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011
Respuesta auditoría: No

c. Nombre o título de la categoría de información.
Respuesta autodiagnóstico: No
Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011
Respuesta auditoría: No

d. Nombre o título de la información.
Respuesta autodiagnóstico: No
Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal,

en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011
Respuesta auditoría: No

e. Idioma.
Respuesta autodiagnóstico: No
Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011
Respuesta auditoría: No

f. Medio de conservación (físico, análogo y/o digital).
Respuesta autodiagnóstico: No
Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011
Respuesta auditoría: No

g. Fecha de generación de la información.
Respuesta autodiagnóstico: No
Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante

Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011
Respuesta auditoría: No

h. Nombre del responsable de la información.
Respuesta autodiagnóstico: No
Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011
Respuesta auditoría: No

i. Objetivo legítimo de la excepción.
Respuesta autodiagnóstico: No
Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: No

j. Fundamento constitucional o legal.

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: No

k. Fundamento jurídico de la excepción.

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: No

l. Excepción total o parcial.

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o

comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: No

m. Fecha de la calificación.

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: No

n. Plazo de clasificación o reserva.

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: No

o. Adoptado y actualizado por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011
Respuesta auditoría: No

10.4. Esquema de Publicación de Información

Esquema de Publicación de la Información, con las siguientes características:

a. Nombre o título de la información.

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011
Respuesta auditoría: No

b. Idioma.

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: No

c. Medio de conservación (físico, análogo y/o digital).

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: No

d. Formato (hoja de cálculo, imagen, audio, video, documento de texto, etc).

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: No

e. Fecha de generación de la información.

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la

Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011
Respuesta auditoría: No

f. Frecuencia de actualización.
Respuesta autodiagnóstico: No
Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011
Respuesta auditoría: No

g. Lugar de consulta.
Respuesta autodiagnóstico: No
Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011
Respuesta auditoría: No

h. Nombre de responsable de la producción de la información.

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: No

i. Nombre de responsable de la información.

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: No

j. Procedimiento participativo para la adopción y actualización del Esquema de Publicación. Los sujetos obligados, de acuerdo con el régimen legal aplicable, implementarán mecanismos de consulta a ciudadanos, interesados o usuarios con el fin de identificar información que pueda publicarse de manera proactiva y establecer los formatos alternativos que faciliten la accesibilidad a poblaciones específicas.

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228

de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: No

k. Adoptado y actualizado por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Ley 1712 de 2014, articulo 5, literal e) CONDICIONALMENTE exequible:Mediante Sentencia C-274-13 de 5 de marzo de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, la Corte Constitucional de conformidad con lo previsto en el artículo 241, numeral 8 de la Constitución efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 228 de 2012 Cámara, 156 de 2011 Senado y declaró CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE este literal, en el entendido de que las personas obligadas, en relación con su actividad propia, industrial o comercial, no están sujetas al deber de información, con respecto a dicha actividad'.

Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, articulo 18 de la ley 1712 de 2014, así como los estipulados en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: No

10.5. Programa de Gestión Documental

a. Plan para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, elaborado según lineamientos del Decreto 2609 de 2012, o las normas que lo sustituyan o modifiquen.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/Publicaciones/Programa%20Gestion%20documental.pdf

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: http://www.ert.com.co/Publicaciones/Programa%20Gestion%20documental.pdf

b. Adoptado y actualizado por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/Publicaciones/Programa%20Gestion%20documental.pdf
Respuesta auditoría: No
Observación auditoría: El docuemento se encuentra desactualizado

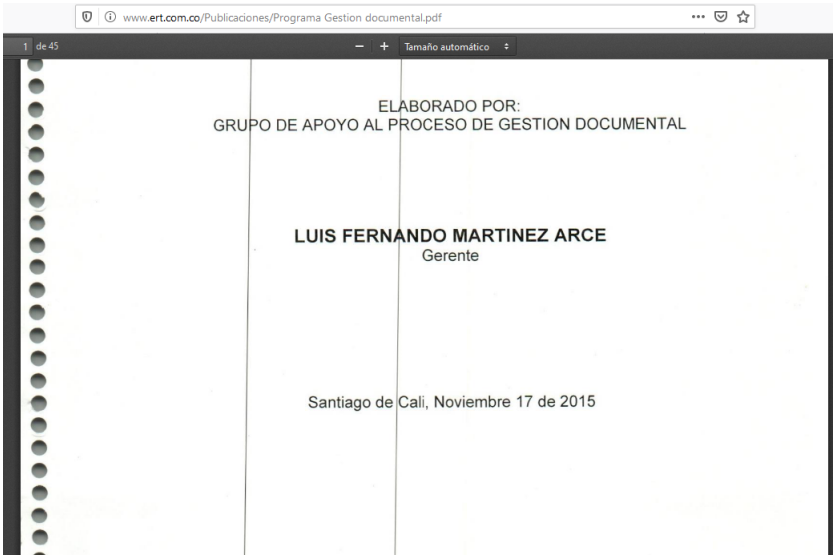

10.6. Tablas de Retención Documental

a. Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.

Respuesta autodiagnóstico: Sí
Link: http://www.ert.com.co/Publicaciones/Tablas%20de%20retencion%20documental.rar
Respuesta auditoría: No
Observación auditoría: No se encuentra la información en el enlace

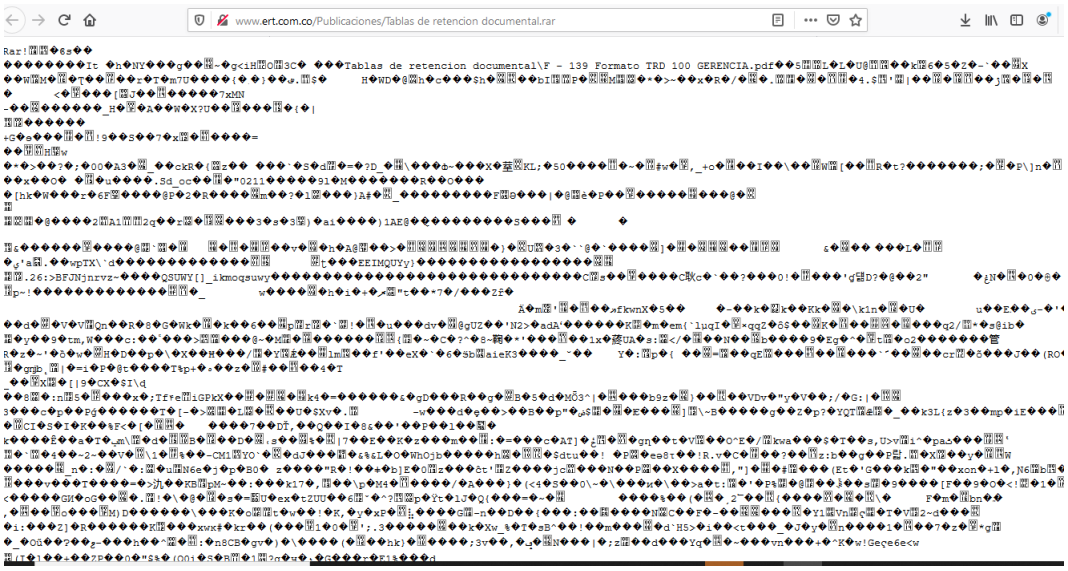

b. Adoptadas y actualizadas por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/Publicaciones/Tablas%20de%20retencion%20documental.rar

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No se encuentra la información en el enlace

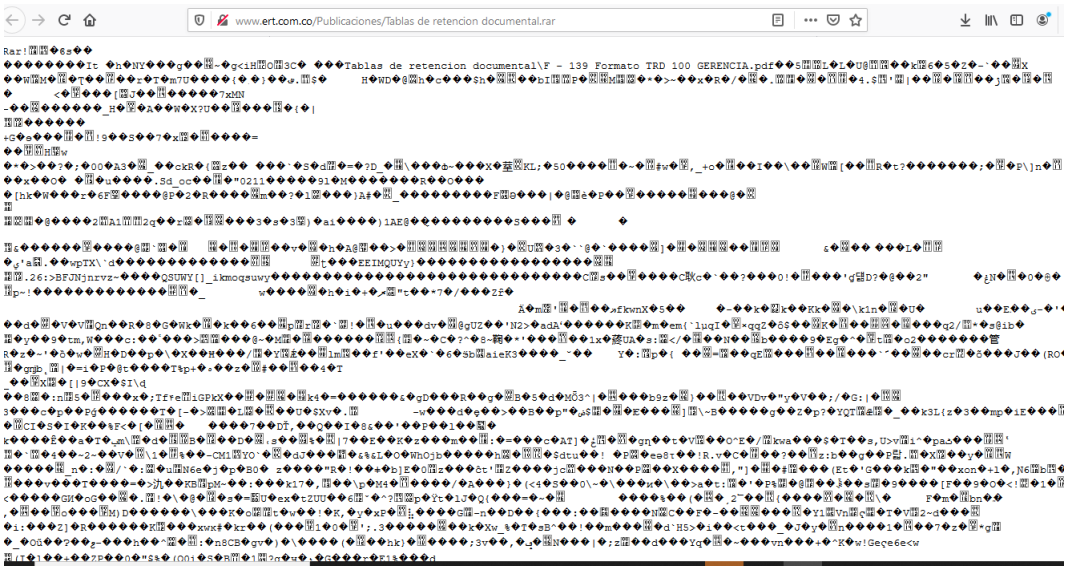

10.7. Registro de publicaciones

a. Registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la Ley

1712 de 2014.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/Publicaciones/ITA_Matriz

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: Pagina no encontrada

b. Automáticamente disponibles.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/Publicaciones/ITA_Matriz

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: Página no encontrada

10.8. Costos de reproducción

a. Costos de reproducción de la información pública.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/Publicaciones/Costos%20de%20Reproduccion.pdf

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No esta la información

www.ert.com.co/Publicaciones/Costos de Reproduccion.pdf

1 de 2 — Tamaño automático

ERT

Te conecta a lo que quieres.

RESOLUCIÓN No. 192
DE 22 JULIO DE 2015

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARA EXPEDIR COPIA DE DOCUMENTOS"

El Gerente de la Empresa de Recursos Tecnológicos ERT ESP, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que la Carta Política de Colombia en sus artículos 23 y 74, consagran el derecho de toda persona a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular, a obtener pronta resolución y a acceder a los documentos públicos, salvo las excepciones que establezca la ley.

Que para la Empresa de Recursos Tecnológicos ERT ESP, se hace necesario establecer el valor de las fotocopias de documentos solicitados por los interesados, teniendo en cuenta la inversión de recursos, elementos, disponibilidad de tiempo y personal, motivo por el cual se

RESUELVE

b. Acto administrativo o documento equivalente donde se motive de manera individual el costo unitario de los diferentes tipos de formato a través de los cuales se puede reproducir la información.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/Publicaciones/Costos%20de%20Reproduccion.pdf

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No se encuentra la información

www.ert.com.co/Publicaciones/Costos de Reproduccion.pdf

1 de 2 — Tamaño automático

ERT

Te conecta a lo que quieras.

RESOLUCIÓN No. 192
DE 22 JULIO DE 2015

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARA EXPEDIR COPIA DE DOCUMENTOS"

El Gerente de la Empresa de Recursos Tecnológicos ERT ESP, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que la Carta Política de Colombia en sus artículos 23 y 74, consagran el derecho de toda persona a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular, a obtener pronta resolución y a acceder a los documentos públicos, salvo las excepciones que establezca la ley.

Que para la Empresa de Recursos Tecnológicos ERT ESP, se hace necesario establecer el valor de las fotocopias de documentos solicitados por los interesados, teniendo en cuenta la inversión de recursos, elementos, disponibilidad de tiempo y personal, motivo por el cual se

RESUELVE

10.9. Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado

a. Información sobre los mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado, y la manera como un particular puede comunicar una irregularidad ante los entes que ejercen control sobre la misma.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://contratovirtual.ert.com.co/pqrcun/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: http://contratovirtual.ert.com.co/pqrcun/

10.10. Informe de Peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información

a. Informe de todas las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información recibidas y los tiempos de respuesta, junto con un análisis resumido de este mismo tema.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/Publicaciones/INFORME ITA ANO I SEMESTRE 2019 - AREA SERVICIO AL CLIENTEt.pdf

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: http://www.ert.com.co/Publicaciones/INFORME%20ITA%20ANO%20I%20SEMESTRE%202019%20%20-%20AREA%20SERVICIO%20AL%20CLIENTEt.pdf

Informe específico sobre solicitudes de información pública, discriminando mínimo la siguiente información:

b. Número de solicitudes recibidas.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/Publicaciones/INFORME ITA ANO I SEMESTRE 2019 - AREA SERVICIO AL CLIENTEt.pdf

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: http://www.ert.com.co/Publicaciones/INFORME%20ITA%20ANO%20I%20SEMESTRE%202019%20%20-%20AREA%20SERVICIO%20AL%20CLIENTEt.pdf

c. Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/Publicaciones/INFORME ITA ANO I SEMESTRE 2019 - AREA SERVICIO AL CLIENTEt.pdf

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No se encuentra la información en el documento

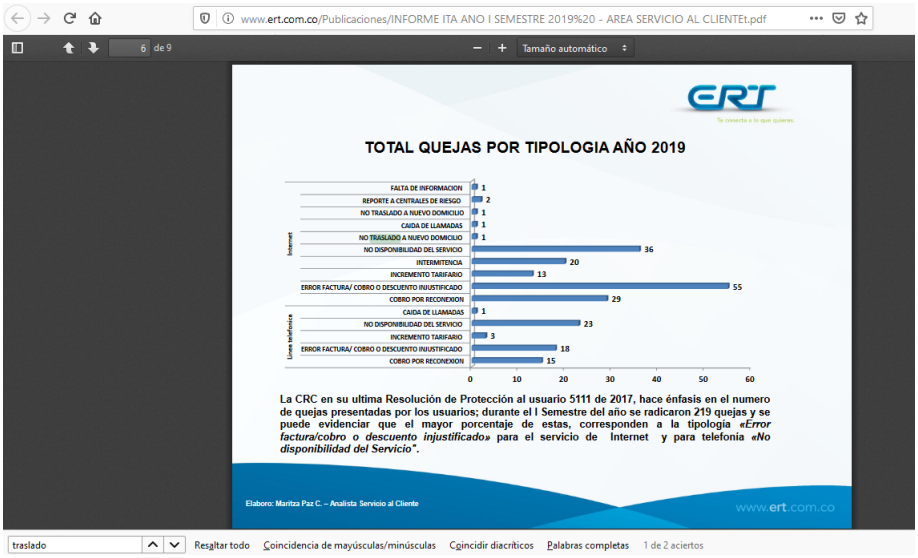

d. Tiempo de respuesta a cada solicitud.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/Publicaciones/INFORME ITA ANO I SEMESTRE 2019 - AREA SERVICIO AL CLIENTEt.pdf

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No se encuentra la información

e. Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/Publicaciones/INFORME ITA ANO I SEMESTRE 2019 - AREA SERVICIO AL CLIENTEt.pdf

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No se encuentra la información

11. Transparencia Pasiva.

11.1. Medios de seguimiento para la consulta del estado de las solicitudes de información pública

a. En la recepción de solicitudes de información pública los sujetos obligados deben indicar al

solicitante los medios por los cuales se puede hacer seguimiento a la misma mediante el número o código de seguimiento asignado

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://contratovirtual.ert.com.co/pqrconsulta/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: http://contratovirtual.ert.com.co/pqrconsulta/

11.2. Formulario para la recepción de solicitudes de información pública.

Requisitos generales:

a. Habilitación para el uso de niños, niñas y adolescentes

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/Publicaciones/FORMATO PARA PRESENTACION DE PQR A TRAVES DE OFICINA VIRTUAL1.pdf

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No hay información

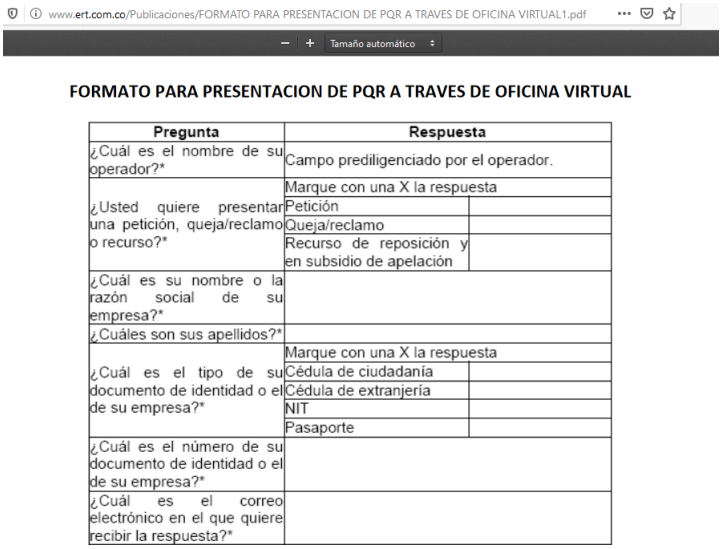

b. Validación de los campos

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/Publicaciones/FORMATO PARA PRESENTACION DE PQR A TRAVES DE OFICINA VIRTUAL1.pdf

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No esta el espacio

FORMATO PARA PRESENTACION DE PQR A TRAVES DE OFICINA VIRTUAL

Pregunta	Respuesta	
¿Cuál es el nombre de su operador?*	Campo prediligenciado por el operador.	
¿Usted quiere presentar una petición, queja/reclamo o recurso?*	Marque con una X la respuesta	
	Petición	
	Queja/reclamo	
	Recurso de reposición y en subsidio de apelación	
¿Cuál es su nombre o la razón social de su empresa?*		
¿Cuáles son sus apellidos?*		
¿Cuál es el tipo de su documento de identidad o el de su empresa?*	Marque con una X la respuesta	
	Cédula de ciudadanía	
	Cédula de extranjería	
	NIT	
	Pasaporte	
¿Cuál es el número de su documento de identidad o el de su empresa?*		
¿Cuál es el correo electrónico en el que quiere recibir la respuesta?*		

c. Ayudas

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/Publicaciones/FORMATO PARA PRESENTACION DE PQR A TRAVES DE OFICINA VIRTUAL1.pdf

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: http://www.ert.com.co/Publicaciones/FORMATO%20PARA%20PRESENTACION%20DE%20PQR%20A%20TRAVES%20DE%20OFICINA%20VIRTUAL1.pdf

d. Solicitud de información pública con identidad reservada

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/Publicaciones/FORMATO PARA PRESENTACION DE PQR A TRAVES DE OFICINA VIRTUAL1.pdf

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: http://www.ert.com.co/Publicaciones/FORMATO%20PARA%20PRESENTACION%20DE%20PQR%20A%20TRAVES%20DE%20OFICINA%20VIRTUAL1.pdf

Campos mínimos del formulario:

e. Tipo de Solicitud

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/Publicaciones/FORMATO PARA PRESENTACION DE PQR A TRAVES DE OFICINA VIRTUAL1.pdf

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría:

http://www.ert.com.co/Publicaciones/FORMATO%20PARA%20PRESENTACION%20DE%20PQR%20A%20TRAVES%20DE%20OFICINA%20VIRTUAL1.pdf

f. Tipo de solicitante

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/Publicaciones/FORMATO PARA PRESENTACION DE PQR A TRAVES DE OFICINA VIRTUAL1.pdf

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: http://www.ert.com.co/Publicaciones/FORMATO%20PARA%20PRESENTACION%20DE%20PQR%20A%20TRAVES%20DE%20OFICINA%20VIRTUAL1.pdf

g. Primer Nombre

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/Publicaciones/FORMATO PARA PRESENTACION DE PQR A TRAVES DE OFICINA VIRTUAL1.pdf

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: http://www.ert.com.co/Publicaciones/FORMATO%20PARA%20PRESENTACION%20DE%20PQR%20A%20TRAVES%20DE%20OFICINA%20VIRTUAL1.pdf

h. Segundo Nombre (opcional)

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/Publicaciones/FORMATO PARA PRESENTACION DE PQR A TRAVES DE OFICINA VIRTUAL1.pdf

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: http://www.ert.com.co/Publicaciones/FORMATO%20PARA%20PRESENTACION%20DE%20PQR%20A%20TRAVES%20DE%20OFICINA%20VIRTUAL1.pdf

i. Primer Apellido

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/Publicaciones/FORMATO PARA PRESENTACION DE PQR A TRAVES DE OFICINA VIRTUAL1.pdf

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: http://www.ert.com.co/Publicaciones/FORMATO%20PARA%20PRESENTACION%20DE%20PQR%20A%20TRAVES%20DE%20OFICINA%20VIRTUAL1.pdf

j. Segundo Apellido (opcional)

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/Publicaciones/FORMATO PARA PRESENTACION DE PQR A TRAVES DE OFICINA VIRTUAL1.pdf

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: http://www.ert.com.co/Publicaciones/FORMATO%20PARA%20PRESENTACION%20DE%20PQR%20A%20TRAVES%20DE%20OFICINA%20VIRTUAL1.pdf

k. Tipo de identificación

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/Publicaciones/FORMATO PARA PRESENTACION DE PQR A TRAVES DE OFICINA VIRTUAL1.pdf

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: http://www.ert.com.co/Publicaciones/FORMATO%20PARA%20PRESENTACION%20DE%20PQR%20A%20TRAVES%20DE%20OFICINA%20VIRTUAL1.pdf

l. Número de identificación

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/Publicaciones/FORMATO PARA PRESENTACION DE PQR A TRAVES DE OFICINA VIRTUAL1.pdf

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: http://www.ert.com.co/Publicaciones/FORMATO%20PARA%20PRESENTACION%20DE%20PQR%20A%20TRAVES%20DE%20OFICINA%20VIRTUAL1.pdf

m. Razón Social

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/Publicaciones/FORMATO PARA PRESENTACION DE PQR A TRAVES DE OFICINA VIRTUAL1.pdf

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: http://www.ert.com.co/Publicaciones/FORMATO%20PARA%20PRESENTACION%20DE%20PQR%20A%20TRAVES%20DE%20OFICINA%20VIRTUAL1.pdf

n. NIT

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/Publicaciones/FORMATO PARA PRESENTACION DE PQR A TRAVES DE OFICINA VIRTUAL1.pdf

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: http://www.ert.com.co/Publicaciones/FORMATO%20PARA%20PRESENTACION%20DE%20PQR%20A%20TRAVES%20DE%20OFICINA%20VIRTUAL1.pdf

o. País

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/Publicaciones/FORMATO PARA PRESENTACION DE PQR A TRAVES DE OFICINA VIRTUAL1.pdf

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No esta la pregunta

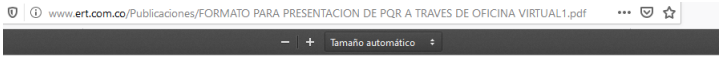

FORMATO PARA PRESENTACION DE PQR A TRAVES DE OFICINA VIRTUAL

Pregunta	Respuesta	
¿Cuál es el nombre de su operador?*	Campo prediligenciado por el operador.	
¿Usted quiere presentar una petición, queja/reclamo o recurso?*	Marque con una X la respuesta	
	Petición	
	Queja/reclamo	
	Recurso de reposición y en subsidio de apelación	
¿Cuál es su nombre o la razón social de su empresa?*		
¿Cuáles son sus apellidos?*		
¿Cuál es el tipo de su documento de identidad o el de su empresa?*	Marque con una X la respuesta	
	Cédula de ciudadanía	
	Cédula de extranjería	
	NIT	
	Pasaporte	
¿Cuál es el número de su documento de identidad o el de su empresa?*		
¿Cuál es el correo electrónico en el que quiere recibir la respuesta?*		

p. Departamento

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/Publicaciones/FORMATO PARA PRESENTACION DE PQR A TRAVES DE OFICINA VIRTUAL1.pdf

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No esta la pregunta

FORMATO PARA PRESENTACION DE PQR A TRAVES DE OFICINA VIRTUAL

Pregunta	Respuesta	
¿Cuál es el nombre de su operador?*	Campo prediligenciado por el operador.	
¿Usted quiere presentar una petición, queja/reclamo o recurso?*	Marque con una X la respuesta	
	Petición	
	Queja/reclamo	
	Recurso de reposición y en subsidio de apelación	
¿Cuál es su nombre o la razón social de su empresa?*		
¿Cuáles son sus apellidos?*		
¿Cuál es el tipo de su documento de identidad o el de su empresa?*	Marque con una X la respuesta	
	Cédula de ciudadanía	
	Cédula de extranjería	
	NIT	
	Pasaporte	
¿Cuál es el número de su documento de identidad o el de su empresa?*		
¿Cuál es el correo electrónico en el que quiere recibir la respuesta?*		

q. Municipio

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/Publicaciones/FORMATO PARA PRESENTACION DE PQR A TRAVES DE OFICINA VIRTUAL1.pdf

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No esta la pregunta

FORMATO PARA PRESENTACION DE PQR A TRAVES DE OFICINA VIRTUAL

Pregunta	Respuesta	
¿Cuál es el nombre de su operador?*	Campo prediligenciado por el operador.	
¿Usted quiere presentar una petición, queja/reclamo o recurso?*	Marque con una X la respuesta	
	Petición	
	Queja/reclamo	
	Recurso de reposición y en subsidio de apelación	
¿Cuál es su nombre o la razón social de su empresa?*		
¿Cuáles son sus apellidos?*		
¿Cuál es el tipo de su documento de identidad o el de su empresa?*	Marque con una X la respuesta	
	Cédula de ciudadanía	
	Cédula de extranjería	
	NIT	
	Pasaporte	
¿Cuál es el número de su documento de identidad o el de su empresa?*		
¿Cuál es el correo electrónico en el que quiere recibir la respuesta?*		

r. Dirección

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/Publicaciones/FORMATO PARA PRESENTACION DE PQR A TRAVES DE OFICINA VIRTUAL1.pdf

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No esta la pregunta

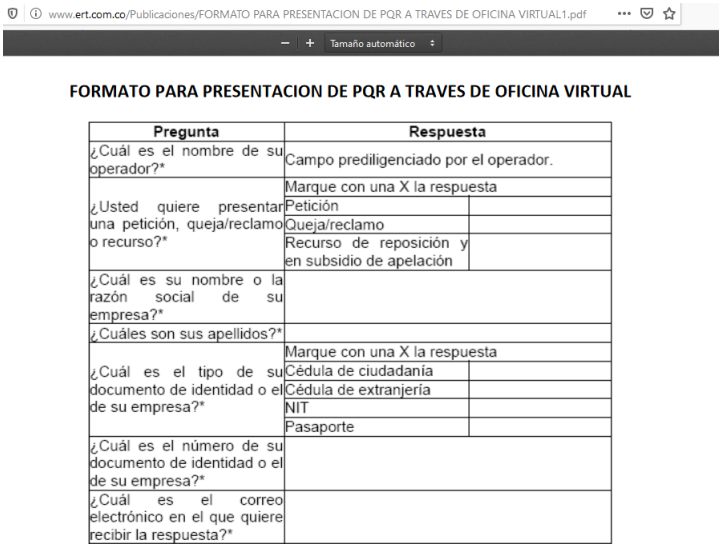

www.ert.com.co/Publicaciones/FORMATO PARA PRESENTACION DE PQR A TRAVES DE OFICINA VIRTUAL1.pdf

Tamaño automático

FORMATO PARA PRESENTACION DE PQR A TRAVES DE OFICINA VIRTUAL

Pregunta	Respuesta	
¿Cuál es el nombre de su operador?*	Campo prediligenciado por el operador.	
¿Usted quiere presentar una petición, queja/reclamo o recurso?*	Marque con una X la respuesta	
	Petición	
	Queja/reclamo	
	Recurso de reposición y en subsidio de apelación	
¿Cuál es su nombre o la razón social de su empresa?*		
¿Cuáles son sus apellidos?*		
¿Cuál es el tipo de su documento de identidad o el de su empresa?*	Marque con una X la respuesta	
	Cédula de ciudadanía	
	Cédula de extranjería	
	NIT	
	Pasaporte	
¿Cuál es el número de su documento de identidad o el de su empresa?*		
¿Cuál es el correo electrónico en el que quiere recibir la respuesta?*		

s. Correo electrónico

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/Publicaciones/FORMATO PARA PRESENTACION DE PQR A TRAVES DE OFICINA VIRTUAL1.pdf

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: http://www.ert.com.co/Publicaciones/FORMATO%20PARA%20PRESENTACION%20DE%20PQR%20A%20TRAVES%20DE%20OFICINA%20VIRTUAL1.pdf

t. Teléfono fijo

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/Publicaciones/FORMATO PARA PRESENTACION DE PQR A TRAVES DE OFICINA VIRTUAL1.pdf

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: http://www.ert.com.co/Publicaciones/FORMATO%20PARA%20PRESENTACION%20DE%20PQR%20A%20TRAVES%20DE%20OFICINA%20VIRTUAL1.pdf

u.Teléfono móvil

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/Publicaciones/FORMATO PARA PRESENTACION DE PQR A TRAVES DE OFICINA VIRTUAL1.pdf

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: http://www.ert.com.co/Publicaciones/FORMATO%20PARA%20PRESENTACION%20DE%20PQR%20A%20TRAVES%20DE%20OFICINA%20VIRTUAL1.pdf

v. Contenido de la solicitud

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/Publicaciones/FORMATO PARA PRESENTACION DE PQR A TRAVES DE OFICINA VIRTUAL1.pdf

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: http://www.ert.com.co/Publicaciones/FORMATO%20PARA%20PRESENTACION%20DE%20PQR%20A%20TRAVES%20DE%20OFICINA%20VIRTUAL1.pdf

w. Archivos o documentos

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/Publicaciones/FORMATO PARA PRESENTACION DE PQR A TRAVES DE OFICINA VIRTUAL1.pdf

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: http://www.ert.com.co/Publicaciones/FORMATO%20PARA%20PRESENTACION%20DE%20PQR%20A%20TRAVES%20DE%20OFICINA%20VIRTUAL1.pdf

x. Opción para elegir el medio de respuesta

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/Publicaciones/FORMATO PARA PRESENTACION DE PQR A TRAVES DE OFICINA VIRTUAL1.pdf

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No esta la pregunta

FORMATO PARA PRESENTACION DE PQR A TRAVES DE OFICINA VIRTUAL

Pregunta	Respuesta	
¿Cuál es el nombre de su operador?*	Campo prediligenciado por el operador.	
¿Usted quiere presentar una petición, queja/reclamo o recurso?*	Marque con una X la respuesta	
	Petición	
	Queja/reclamo	
	Recurso de reposición y en subsidio de apelación	
¿Cuál es su nombre o la razón social de su empresa?*		
¿Cuáles son sus apellidos?*		
¿Cuál es el tipo de su documento de identidad o el de su empresa?*	Marque con una X la respuesta	
	Cédula de ciudadanía	
	Cédula de extranjería	
	NIT	
	Pasaporte	
¿Cuál es el número de su documento de identidad o el de su empresa?*		
¿Cuál es el correo electrónico en el que quiere recibir la respuesta?*		

y. Información sobre posibles costos asociados a la respuesta

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: http://www.ert.com.co/Publicaciones/FORMATO PARA PRESENTACION DE PQR A TRAVES DE OFICINA VIRTUAL1.pdf

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No esta la pregunta

FORMATO PARA PRESENTACION DE PQR A TRAVES DE OFICINA VIRTUAL

Pregunta	Respuesta	
¿Cuál es el nombre de su operador?*	Campo prediligenciado por el operador.	
¿Usted quiere presentar una petición, queja/reclamo o recurso?*	Marque con una X la respuesta	
	Petición	
	Queja/reclamo	
	Recurso de reposición y en subsidio de apelación	
¿Cuál es su nombre o la razón social de su empresa?*		
¿Cuáles son sus apellidos?*		
¿Cuál es el tipo de su documento de identidad o el de su empresa?*	Marque con una X la respuesta	
	Cédula de ciudadanía	
	Cédula de extranjería	
	NIT	
	Pasaporte	
¿Cuál es el número de su documento de identidad o el de su empresa?*		
¿Cuál es el correo electrónico en el que quiere recibir la respuesta?*		

12. Accesibilidad Web.

12.1. Accesibilidad en medios electrónicos para la población en situación de discapacidad visual

a. ¿El sitio web de su Entidad cumple con los criterios de accesibilidad de nivel A?

Respuesta autodiagnóstico: Sí
Link: http://www.ert.com.co/index.php/criterio-diferencial-de-accesibilidad/
Respuesta auditoría: Sí
Observación auditoría: http://www.ert.com.co/index.php/criterio-diferencial-de-accesibilidad/

13. Habeas Data

13.1. Ley 1581 de 2012 Protección de Datos Personales

a. ¿La entidad realizó la inscripción de sus bases de datos, en el Registro Nacional de Base de Datos ante la Superintendencia de Industria y Comercio de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012?

Respuesta autodiagnóstico: Sí
Link: https://rnbd.sic.gov.co/sisi/consultaTitulares/responsableBd/99818/
Respuesta auditoría: No
Observación auditoría: No se puede acceder a la pagina

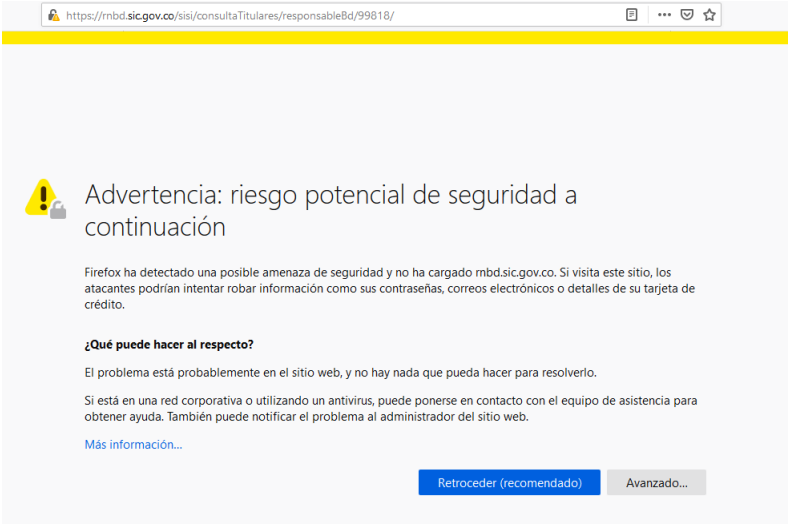

Información para ajustar en el botón de transparencia en la página web de su entidad

A continuación se listan las preguntas en las que se encontraron diferencias en las respuestas entre el autodiagnóstico y la auditoría.

1. Mecanismos de contacto con el sujeto obligado.

1.1. Sección particular

a. Sección particular en la página de inicio del sitio web del sujeto obligado.

1.3. Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público

c. Horarios y días de atención al público.

1.4. Correo electrónico para notificaciones judiciales

d. Con acuse de recibido al remitente de forma automática.

2. Información de interés.

2.3. Convocatorias

a. Convocatorias dirigidas a ciudadanos, usuarios y grupos de interés, especificando objetivos, requisitos y fechas de participación en dichos espacios.

2.9. Información adicional

a. Información general o adicional útil para los usuarios, ciudadanos o grupos de interés.

3. Estructura orgánica y talento humano.

3.4. Organigrama

c. Descripción de la estructura orgánica, donde se dé información general de cada división o dependencia.

3.5. Directorio de información de servidores públicos, contratistas y empleados

i. Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.

j. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.

6. Planeación.

6.1. Políticas, lineamientos y manuales

d. Plan de Rendición de cuentas.

7. Control.

7.3. Planes de Mejoramiento

a. Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por entes de control internos o externos. De acuerdo con los hallazgos realizados por el respectivo organismo de control.

b. Enlace al sitio web del organismo de control en donde se encuentren los informes que éste ha elaborado sobre la entidad.

8. Contratación.

8.1. Publicación de la información contractuaL

a. Información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el SECOP.

8.2. Publicación de la ejecución de contratos

a. Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución de los contratos.

8.3. Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras

a. Manual de contratación, que contiene los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.

9. Trámites y servicios.

9.1. Trámites y servicios

a. La norma que los sustenta.

b. Los procedimientos o protocolos de atención.

c. Los costos.

d. Los formatos y formularios requeridos, indicando y facilitando el acceso a aquellos que se encuentran disponibles en línea.

10. Instrumentos de gestión de información pública.

10.5. Programa de Gestión Documental

b. Adoptado y actualizado por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación

10.6. Tablas de Retención Documental

a. Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.

b. Adoptadas y actualizadas por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo

con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.

10.7. Registro de publicaciones

a. Registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la Ley 1712 de 2014.

b. Automáticamente disponibles.

10.8. Costos de reproducción

a. Costos de reproducción de la información pública.

b. Acto administrativo o documento equivalente donde se motive de manera individual el costo unitario de los diferentes tipos de formato a través de los cuales se puede reproducir la información.

10.10. Informe de Peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información

c. Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución.

d. Tiempo de respuesta a cada solicitud.

e. Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.

11. Transparencia Pasiva.

11.2. Formulario para la recepción de solicitudes de información pública.

a. Habilitación para el uso de niños, niñas y adolescentes

b. Validación de los campos

o. País

p. Departamento

q. Municipio

r. Dirección

x. Opción para elegir el medio de respuesta

y. Información sobre posibles costos asociados a la respuesta

13. Habeas Data

13.1. Ley 1581 de 2012 Protección de Datos Personales

a. ¿La entidad realizó la inscripción de sus bases de datos, en el Registro Nacional de Base de Datos ante la Superintendencia de Industria y Comercio de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012?